



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



**LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT, EXIGE CLARIDAD
SOLICITAMOS A LA CORTE CONSTITUCIONAL INVESTIGUE
PROBLEMA DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL**

Desde la Central Unitaria de Trabajadores, solicitamos a la Corte Constitucional, que según informes aparecidos en las últimas semanas, se investigue de forma imparcial y transparente, los hechos denunciados sobre intimidaciones, insinuaciones y expresiones denigrantes que fueron develados a través del informe titulado: "Programa de justicia para una paz sostenible: Las capas del Techo de Cristal: equidad de género en la Corte Constitucional", en el que se hicieron entrevistas a funcionarios de la Corte Constitucional, por lo que reclamamos que, inmediatamente, se inicie el proceso de reforma de sus políticas y prácticas internas para que la Corte sea un lugar seguro para trabajadoras, trabajadoras y juezes.

A la Rama Judicial le solicitamos que acoja estos análisis internos juntamente con la Corte Constitucional, con miras a aplicación de una rígida política antiacoso.

Según el informe de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), los casos de acoso laboral y sexual tienen como víctimas principales las mujeres que hacen la judicatura en la Corporación, es decir las practicantes de derecho.

Así mismo solicitamos acciones contundentes desde la corte, para que anuncie en sus referentes el convenio 190, que, aunque no esté ratificado en Colombia, debe ser visibilizado, ya que Colombia hace parte de la OIT.

Una de las recomendaciones que el informe mencionado hace a la Corte Constitucional, señala que se debe garantizar que los procesos de elección y nombramiento refuercen la protección de los derechos de las mujeres. Es esencial que se materialice para demostrar que es posible caminar hacia la protección y preservación de derechos, en un país que se distingue por la negación y violación permanentemente de estos.

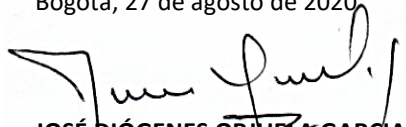
Debe prevalecer para el proceso de elección y nombramiento de magistrados y magistradas de altas cortes, que en este momento estamos con miras a dos procesos de elección, aseguren que elijamos jueces comprometidos con la justicia de género y sin acoso.

Por todo lo anterior, urgen medidas que permitan a la institución seguir incrementando y mejorando procedimientos internos que garanticen una efectiva política de cero tolerancias con el acoso laboral y el sexual.


La formación y capacitación a hombres y mujeres que viven la cotidianidad en la corte es fundamental para adoptar prácticas con enfoque de género e incorporar acciones positivas de inclusión laboral.


La CUT visibilizará ampliamente las decisiones que en la dirección señalada por este pronunciamiento ejecuten la corte constitucional y en general Corte Constitucional.

Bogotá, 27 de agosto de 2020


JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA
Presidente


ROSALBA GOMEZ VASQUEZ
Directora Dpto Mujer


EDGAR MOJICA VANEGAS
Secretario General


LIGIA INES ALZATE ARIAS
Dtora Dpto de Asuntos Jurídico y Legislativos